



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0035
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	17	OCTUBRE	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
31	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)			
ABIERTO ()			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	COMERLAT, S.A. DE C.V.		R.F.C.	COM-990629-V1A	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y-6238914102
DOMICILIO (Artículo 49 "FLAASSP")	CALLE MAGDALENA NÚMERO 320, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5575-9165	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	ventas.goblemo@co-merlat.com	
ESCRITURA PÚBLICA:	91,448	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	25 DE JUNIO DE 1999	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA	
NOTARÍA PÚBLICA	9 DEL DISTRITO FEDERAL					

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EN COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, COMERCIALIZAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES RELACIONADOS CON LA SALUD, POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	REBECA GUADALUPE MORENO CABRERA	ESCRITURA PÚBLICA	65,476	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	22 DE MARZO DE 2017	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUCIO	NOTARÍA PÚBLICA	246 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$76,809.04	0% () 16% (X)

 JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal	 ING. LAURA MARTINEZ YANEZ Ingeniero Biomédico Delegacional en Aguascalientes Administrador del Contrato
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
 REBECA GUADALUPE MORENO CABRERA Apoderada Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0035

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET



1217

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017
No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 122 ,1183

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 60083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 55
Monto original con IVA: 3,182,088.80

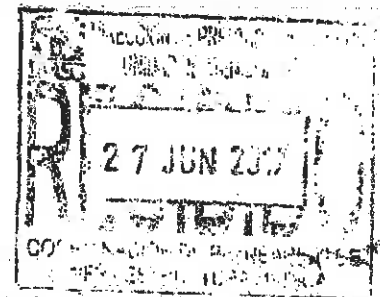
(tres millones ciento ochenta y dos mil ochenta y ocho pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 122 /1183

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco /1
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Oaxaca /1
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de Junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	095384812930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 122 11183

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
- C.P. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas /1
- Lic. Maricela Ramírez Torres.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León /1
- C.P. Laura Guadalupe Belio García.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/MC

Volante No. 2017000404

Página 3 de 4



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI.No.: 122/1/153

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonaria Presupuesto del Destino del Bien.		SAI		PREI Millonaria Control de Compromisos		Monto autorizado		Importe Total con IVA											
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR		ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA			
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242658	0000167424	1071	M.L.H GRAL REGIONAL	GUADALAJARA, JAL	14A70001	140503	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242659	0000167393	1071	M.L.H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242680	0000167425	1071	M.L.H GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242681	0000167369	1071	M.L.H GRAL ZONA NUM 4	GUADALAJARA, JAL	20010003	200102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242682	0000167341	1071	M.HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242683	0000167460	1071	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	AFODACA	20060004	200105	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	5	57,856	289,280.80		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242684	0000167370	1071	M.L.H GRAL ZONA-MF. NUM 6	JULAS DE LOS RAMOS	20170004	200201	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242685	0000167426	1071	M.L.HGZ -MF. NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242686	0000167485	1071	M.L.H GRAL ZONA NUM 1	OMAZACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242687	0000167427	1071	M.L.H GRAL ZONA NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242688	0000167286	1071	M.L.H GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	22010002	220103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242689	0000167371	1071	M.L.H GRAL ZONA NUM 3	JUAN DEL RIO, Q.	23030006	230101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242690	0000167342	1071	M.L.H GRAL ZONA NUM 2	HERMOSILLO, SON.	27010001	270101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242691	0000167428	1071	M. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242692	0000167486	1071	M.H.GINECO PEDIATRIA HERMOSILLO	HERMOSILLO, SON.	27010003	271801	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242693	0000167343	1071	M.H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERRIOSA	28010027	280102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	4	57,856	231,424.64		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242694	0000167429	1071	M.H.G.Z.M.F. 2	CARDENAS	28020002	280103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242695	0000167461	1071	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242696	0000167344	1071	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242697	0000167317	1071	H.G.Sz. y M.F. N° 6	TECATE, B.C.	02020001	020701	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242698	0000167487	1071	M.L.H GRAL ZONA NUM 184	JCALUPAN DE JUAR	16260010	160102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242699	0000167488	1071	M.L.H-ESP. CARDIO U.M.A.E. SA	MONTERREY, N.L.	20A20001	201802	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	08	09530007	099001	290000	2017M08	5	57,856	289,280.80		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242690	0000167462	1071	HOSP GRAL. DR. GAUDENCIO	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	57,856	231,424.64		
TOTAL													55	1,530,662											3,168,062.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0035

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

NO TEXT

**ANEXO NO. 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI: 531.609.0033.12.01 FECHA IMP.: 07 DE SEP 2017
 CLAVE PREI: 12010 HORA IMP.: 10:00

NOMBRE GENERICO:

MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR

LICITANTE: COMERLAT, S.A. DE C.V. MARCA : BIOTRONIK
 LICITACIÓN: LA-019GYR040-E9-201 MODELO: REOCOR S.
 PARTIDA: 20 CATÁLOGOS: CATÁLOGO REOCOR S., MANUAL REOCOR S., CATÁLOGO CATÉTERES CARDIOVASCULARES, CATÁLOGO INTRODUCTORES ARROW., CATÁLOGO AGUJA ENTRY.
 FABRICANTE: BIOTRONIK SE & Co. KG.

CANTIDAD: 55

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

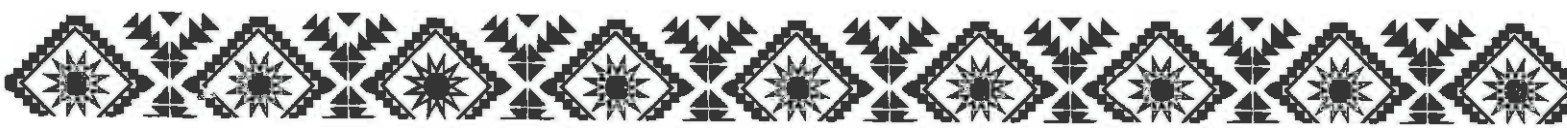
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. **Definición.**
2. **Descripción**
 - 2.1 Marcapaso temporal bipolar.
 - 2.2 Rango de frecuencia 30 pulsos por minuto hasta 180 pulsos por minuto o mayor.
 - 2.3 Corriente de salida de 0.1 mA hasta 28 Ma.
 - 2.4 Sensibilidad: rango de 1 mV o menor hasta 20 mV.
 - 2.5 Peso: con batería menor a 470 g.
3. **Accesorios**
 - 3.1 Al menos un cable extensión. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.2 Al menos dos brazaletes de velcro. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4. **Consumibles**
 - 4.1 Al menos 5 catéteres de electrodo interno de 5 Fr.
 - 4.2 Introdutor vascular con puerto lateral de 6 Fr. Al menos 5 piezas.
 - 4.3 Al menos una aguja de punción tipo Seldinger de 8 cms.
 - 4.4 Al menos cuatro baterías alcalinas de 9 volts o de litio.
5. **Instalación.**
 - 5.1. No requiere.
6. **Mantenimiento**
 - 6.1. Preventivo y correctivo por personal certificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. **Normas - Estándares vigentes.**
 - 7.1 **Para bienes nacionales e internacionales:**
 - 7.1.1 Registro sanitario.
 - 7.1.2 Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
 - 7.2 **Para bienes nacionales:**
 - 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
 - 7.3 **Para bienes internacionales**
 - 7.3.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

1. **Definición.**
2. **Descripción**
 - 2.1 Marcapaso externo temporal bipolar. (Catálogo Reocor S Págs. 2, 3 y 6)
 - 2.2 Rango de estimulación de 30 a 250 pulsos por minuto. (Catálogo Reocor S Pág. 6)
 - 2.3 Amplitud del impulso / duración del impulso: De 0.1 a 17 V. (Catálogo Reocor S Pág. 6). De acuerdo a junta de aclaraciones, consecutivo 143, id DEM 10114, pag. 17 de 23 y 18 de 23.
 - 2.4 Sensibilidad: 1 a 20 mV. (Catálogo Reocor S Pág. 6)
 - 2.5 Peso: con batería y adaptador redel de 305 g. (Manual Reocor S Pág. 150)
3. **Accesorios**
 - 3.1 Cable de extensión de paciente PK-67-S Marca, Biotronik. (Manual Reocor S Págs. 135 y 155)
 - 3.2 Dos brazaletes de velcro ajustables a la medida del paciente estándar y corto. Marca, Biotronik. No. Parte: 103704, 391843 (Catálogo Reocor S Pág. 4 y Manual Reocor S Pág. 156)
4. **Consumibles**
 - 4.1 5 Catéteres de electrodo interno de estimulación temporal bipolar endocardico de 5 Fr. Marca Arrow, Modelo AI-05210. (Catálogo Catéteres Cardiovasculares ARROW Pág. 2)
 - 4.2 Un Introdutor vascular percutáneo para acceso a vasos arteriales y venosos de 6 Fr. Marca Arrow, Modelo CP-08603. 5 Piezas (Catálogo Introdutores ARROW Pág. 2)
 - 4.3 Una Aguja introductora arterial, punción de vasos de una sola pieza de 18 G. MARCA BOSTON SCIENTIFIC, MODELO M001441691 1 Pieza (Catálogo Aguja Entry Pág. 1)
 - 4.4 Batería alcalina de manganeso, 9 V (Catálogo Reocor S Pág. 6)
5. **Instalación.**
 - 5.1. No requiere.
6. **Mantenimiento**
 - 6.1. Preventivo y correctivo por personal certificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Garantía de los equipos de 36 meses conforme a bases



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



7. Normas - Estándares vigentes.

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro sanitario.

0101E2014 SSA, 1084C91 SSA, 1005C91 SSA, 00863E2000 SSA

7.1.2 Certificado de calidad

ISO 13485 CERTIFICADO NO. Q1N 170410275398

ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. FM 512674

ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. 512674

ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. 3812454

7.2 Para bienes nacionales:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.

7.3 Para bienes internacionales

7.3.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

CE CERTIFICADO BIOTRONIK

FDA CERTIFICADO NO. 2222-3-2016

FDA CERTIFICADO NO. 7434-3-2017

ATENTAMENTE



M. EN C. JUAN CARLOS LARA PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERLAT, S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clinico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.809.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados(s) y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

ANEXOS
DOCUMENTOS ADICIONALES

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

DIVISION DE CONTRATOS
Página 32 de 86



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0786

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANOORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

053

[Handwritten signature]

S

I

N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0035

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SM TEXID

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Item	Descripción	Marca	Modelo	Características	Observaciones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Estado	Observaciones
1	CONSULTA EXTERNA DEL OMBILABAZA	Coahuila				Coahuila	1	11646	11646	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
1	GUANAJUATO	Coahuila				Coahuila	1	11646	11646	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
1	México Poniente	Coahuila				Coahuila	1	16299	16299	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
2	Hopa, Especialidades N° 2, Sonora	Coahuila				Coahuila	1	16299	16299	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
2	Nayarit	Coahuila				Coahuila	1	16299	16299	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
2	Yucatán	Coahuila				Coahuila	1	16299	16299	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
2	Tlaxcala	Coahuila				Coahuila	1	16299	16299	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
3	Chiapas	Coahuila				Coahuila	3	11653	34959	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
3	Tlaxcala	Coahuila				Coahuila	1	11653	11653	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
4	Hopa, Especialidades N° 2, de las Salinas DF	Coahuila				Coahuila	1	11653	11653	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
4	Tlaxcala	Coahuila				Coahuila	1	11653	11653	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
5	Campeche	Coahuila				Coahuila	1	11650	11650	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
5	Chiapas	Coahuila				Coahuila	1	11650	11650	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
5	Guerrero	Coahuila				Coahuila	1	11650	11650	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
5	México Oriente	Coahuila				Coahuila	1	11650	11650	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
5	Nayarit	Coahuila				Coahuila	1	11650	11650	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
5	Tlaxcala	Coahuila				Coahuila	1	11650	11650	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
5	Yucatán	Coahuila				Coahuila	1	11650	11650	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
6	Hopa, Especialidades C.M.N S180 X30	Coahuila				Coahuila	1	12226	12226	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
6	Hopa, Especialidades C.M.N X30	Coahuila				Coahuila	1	12226	12226	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
6	Oaxaca	Coahuila				Coahuila	1	11712	11712	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
7	Hopa, Especialidades N° 71, Coahuila	Coahuila				Coahuila	1	11712	11712	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
7	México Poniente	Coahuila				Coahuila	1	11712	11712	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
7	Quintana Roo	Coahuila				Coahuila	1	11712	11712	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
7	Tlaxcala	Coahuila				Coahuila	1	11712	11712	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
7	Tamaulipas	Coahuila				Coahuila	1	11712	11712	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
7	Tamaulipas	Coahuila				Coahuila	1	11712	11712	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
8	Baja California	Coahuila				Coahuila	1	11764	11764	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
8	Baja California	Coahuila				Coahuila	1	11764	11764	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
8	Chiapas	Coahuila				Coahuila	1	11764	11764	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
8	Durango	Coahuila				Coahuila	1	11764	11764	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
8	Hidalgo	Coahuila				Coahuila	1	11764	11764	5/11/2017	5/11/2017	Activo	
8	Hidalgo	Coahuila				Coahuila	1	11764	11764	5/11/2017	5/11/2017	Activo	



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO NO. 14

ANEXOS DE CONTRATOS

Table with columns: Item No., Marca, Descripción, Ubicación, Características, Modelo, Cantidad, Valor, Unidad de Medida, Tipo de Bien, and other details for medical equipment procurement.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ORDEN	CURP	UBICACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE BIENES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	FECHA DE ENTREGA	ESTADO DE ENTREGA	COMENTARIOS
11	Nuevo León	UNIF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
11	Nuevo León	UNIF2B MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
11	San Luis Potosí	UNIF4S SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Ulises Lloreda Trebbi Escobedo	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
11	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
12	Durango Federal Norte	HGZ MF 13 ACQUICAZALCO, DF	Ing. Roberto Manuel Utrera Zamora	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
12	Huap. Traumatología, Magde. de las Salinas DF	UNIF4E UNIFRIMAS DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
12	Puebla	HGZLS TERUACUAN, PUE	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
13	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Fazlitz	Ingeniero Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
13	Campeche	UNIF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Fazlitz	Ingeniero Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
13	Huap. Traumatología, Magde. de las Salinas DF	UNIF4E UNIFRIMAS DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
13	Puebla	HGZLS TERUACUAN, PUE	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
14	Huap. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UNIF4E UNIFRIMAS DE LAS SALINAS	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
14	Huap. Traumatología, Magde. de las Salinas DF	UNIF4E UNIFRIMAS DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
15	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Ana Mercedes Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
15	Baja California	HGZMF6 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Bero Verdaguer	Coordinador Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
15	Chiapas	HGZMF3 TAPACHULA, CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Araya	Ingeniero Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
15	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
15	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Baja California	HGZ30 MEDICAL, BC	Ing. Héctor Bero Verdaguer	Coordinador Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Baja California	HGZMF6 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Bero Verdaguer	Coordinador Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Fazlitz	Ingeniero Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Campeche	UNIF 13 CD COLIMEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Fazlitz	Ingeniero Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Colima	UNIF3S UNIMABES CHERUBARUA, CHIL	Ing. Miguel Martínez Ochoa	Jefe de Servicios Administrativos	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Durango Federal Norte	HGZ MF 13 ACQUICAZALCO, DF	Ing. Roberto Manuel Utrera Zamora	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Guangxi	HGZA CELAYA, GTO	Ing. Melissa Leticia Padua Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Guangxi	UNIF3S LEON, GTO	Ing. Melissa Leticia Padua Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Nuevo León	HGZ 67 CON UMAPA APODACA NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Nuevo León	HGZMF12 UMAPES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Nuevo León	UNIF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Nuevo León	UNIF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.
16	Nuevo León	UNIF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	591,300.00	02.01	11,861	11/861	591,300.00	Equipo para diagnóstico neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

17	México Poniente	UMF57 NAUCAIPAN, EDO MEX PTE	Calle Alameda S/N Ext. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 55000, Nautcalpan de Juárez, Nautcalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Cd. Rihuquillan No. 1 Col. Rio Hondo C.P. 55900, Nautcalpan de Juárez, Nautcalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF66 PROGRESO INDUSTRIAL EMTE	Calle Corrección No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54480, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF63 SAN ILDEFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Meléndez y Puente, Col. San Ildefonso, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATZAPAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Máquina C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF194 ATZAPAPAN DE Z EDOMEX PTE	Av. Villa de Allende S/N Col. Lomas de Atzacapan C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF78 SANITARIA MOTERNO, EDO MEX PTE	Calle 14 de Octubre S/N Col. Sanitaria Centro C.P. 54570, Santa Ana Atzacapan, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF213 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Carretera Zetoco 113 Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATLACAMULCO, EDO MEX PTE	Barramento Jorge Ibarra-Castell Española Ciénega Ordoñez S/N Col. Potositas C.P. 50450, Atlacomulco de Fátima, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF229 TESHUACONGO, EDO MEX PTE	Av. Independencia S/N Col. San Diego C.P. 51400, Teshuacongo de Degollado, Teshuacongo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COLOMEX, EDO MEX PTE	Eje Norte N° 1, Colonia Centro, C.P. 52290 Colimex, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF251 UHUAQUILIAN, EDO MEX PTE	Heriberto Esquivel Paredes No. 204 Fraccionamiento San José Le Pitillo C.P. 52240, Ntepec, Ntepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF300 HUICUILIAPAN, EDO MEX PTE	Km. 24.3 Carretera Nautcalpan - Huicuilipan Col. Ejido San Cristóbal, B. Tlaxco C.P. 52780, Huicuilipan de Degollado, Huicuilipan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF245 JOQUITLAN, EDO MEX PTE	Pedro Laguna No. 301 C.P. 50700, Joquilitan, Joquilitan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF248 SANMATEO ATENCO	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF248 STGO TLANGUALCO EDOMEX PTE	Calle Primavera No. 106, Loma B, Bar. Tlangualco, C.P. 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EDO MEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 Ext. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	H2M1F2 ZAMORA, MICH	Av. Maestra y Paseo de Los Alamos S/N, C.P. 59600, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	H2M1F2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 800 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	H2M1F2 LUZARDO CARBONAS, MICH	Av. Luzero Carretera 134 Col. Centro C.P. 62050, Ciudad Luzero Carbón, Luzero Carbón, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	H2M1F2 FERNANDES, MICH	Calle Oriente 69 Col. Los Alamos C.P. 59557, La Piedad de Chichilicuil, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF420 PATZCUARO, MICH	Av. Luzero Carreteras S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF15 SANLUJO, MICH	Calle Heriberto Jara S/N Col. L. Cordero C.P. 59000, San Juan de los Rios, San Juan de los Rios, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF18 ZITAUARO, MICH	Calle Solazar No. 149 Ext. Com. Unidad y PMA Col. Mecatruca C.P. 61505, Heredia Zitauro, Zitauro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF75 UNIA-MORELIA MICH	Av. Camellón Est. S. Flores Núm. 1901 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Madrid Pte. 2200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF70 UNIA-MORELIA MICH	Carretera Michoacán-Querétaro Km. 21.5 y Faja Verde C.P. 58850, Zitacuaro de Ocampo, Zitacuaro de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF75 UNIA-MORELIA MICH	Carretera Michoacán-Querétaro Km. 21.5 y Faja Verde C.P. 58850, Zitacuaro de Ocampo, Zitacuaro de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF77 UNIA-MORELIA MICH	Carretera Michoacán-Querétaro Km. 21.5 y Faja Verde C.P. 58850, Zitacuaro de Ocampo, Zitacuaro de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
CONTRATOS

ANEXO No. 14
LISTA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

17	Michoacán	UMF81 LAZARNO CARDENAS, MICH	Av. Melchor Ocampo S/N, Col. Pte de Casa C.P. 60950, Ciudad Lazaro Cardenas, Estado Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boligres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF81 JUNGUERO, MICH	Calle Fransa de López 45 y B Lopez Col. La Grueña C.P. 61410, Municipio de Juárez, Juchitán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boligres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF48 HUERTANO, MICH	Parque de Copanar 79, Col. Unidad Deportiva C.P. 61940, Huichula de Juárez, Huichula, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boligres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF81 TIZAPALTA, MICH	Av. L. Cardenas S/N, Carretera Federal a Huichula, C.P. 61540, Tizapalpa, Tizapalpa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boligres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF81 CORTINA DE LA PAZ, MICH	Calle Guay y Valero 280 Col. Centro C.P. 59940, Cortina de la Paz, Cdd. Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boligres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF80 MARAVATO, MICH	Carr. Maravato 584 a Cd. Hidalgo Carretera km 3 S/N, Col. 5n Miguel Cordero, Maravato de Ocampo, Maravato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boligres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF81 GUADAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Arbol Fronc C.P. 60980, Las Guacamayas, Ilesoa Chichas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boligres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF79 TAPALAPA, MICH	Cd. 4a Sección 2, Campesinado Industrial C.P. 61080, Tapalapa de Rayón, Tapalapa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boligres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF81 UJUMAPAN, MICHOACAN	Tecamehuero 501, Edo. Jacson Col. Valle Dorado, Estación del Cerro, C.P. 60130, Ujuman, Ujuman, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boligres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	12
17	Michoacán	UMF82 ZAMORA, MICHOACAN	Urbanismo Nro. Romero de Torres S/N C.P. 59710, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Boligres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	10
17	Michoacán	HISMI811 MONTENEGROS, N.L.	Escuela y Alameda S/N, C.P. 65200, Ciudad Sahuará Hidalgo, Sahuará Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	HISMI811 MONTENEGROS, N.L.	Av. José M. Pared y Balderas C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF814 COCOPETLA, NUEVO LEÓN	Jardín Entre 15 y 16 S/N, C.P. 67350, Cadereyta Jiménez, Cadereyta Jiménez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF815 ALLIANCE, N.L.	Morelos y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF7UMMA SAN PEDRO GG, N.L.	Bd. Díaz Ordaz y María Guad. Col. La Loma, C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF83 GUADALUPE, N.L.	Arriaga y Jiménez Col. Fariño C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF86 NUEVO NUEVO APODACA	Cedro de Santa I. Guajalajara Col. Cedro de Santa I. C.P. 66510, San Nicolás de los Rios, San Nicolás de los Rios, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	14
17	Michoacán	UMF68 VILLA DE GRACIA, N.L.	Rio Pinar 1000 Pinaldo Nuevo Apodaca, C.P. 66550, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF69 MCINTIREY, N.L.	Ave. Maestro Uraldo Carreras 350, Col. Mirón de la Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF70 ZALAZA, NUEVO LEON	Edificio No. 180, Col. Paseo de la Primavera, C.P. 65750, Fraccionamiento Riel Pinar, General Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF84 ZUCAM DE MATAMOREOS, PUE	Km. 175 Carretera México - Tuxtla Tuxtepec de Matamoros S/N, C.P. 74600, Tuxtla de Matamoros, Tuxtla de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Aguado Carilla Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF813 MACTEZUC DE JUAREZ, PUE	Alameda Y Encino C.P. 73890, Macatepec de Juárez, Xicomepec, Puebla	Ing. Alberto Aguado Carilla Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF819 HUANCHIQUANGO, PUE	Campeón 2, Col. Camero C.P. 73160, Huanchianguero, Huanchianguero, Puebla	Ing. Alberto Aguado Carilla Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF844 TENOXOTEPE, TAB	Calle 30 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenexotepec de Pino Suárez, Tenexotepec, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	4
17	Michoacán	UMF818 WILLABERMOCA, TAB	Cd. Reforma S/N Boulevard del Centro, Col. Esmeraldas C.P. 86700, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF819 WILLABERMOCA, TAB	Prolog. I. Zaragoza Equilibré Carmen Cabeza de Buenafe 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF818 WILLABERMOCA, TAB	Prolog. C-45 Emiliano Zapata Entre Calle 9 y 4 Frente A La Fec. Primavera C.P. 86550, Robbass C-3 General Emiliano Zapata, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF819 WILLABERMOCA, TAB	Prolog. C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Robbass C-29 General Vicente Guerrero, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3

Handwritten signature



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Clave	Estado	Municipio	Localidad	Nombre del Proveedor	Descripción del Bien	Características	Valor Unitario	Valor Total	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Forma de Pago	Clave
UMF21	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF15	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF18	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF21	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF27	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF21	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF20	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF41	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
HGZ11	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	1
HGSDN146	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	3
UMFH19	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF50	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	3
UMF50	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF41	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	3
UMF27	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	3
UMF20	Tlaxcala			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	1
UMF5	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	10
UMF5	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	5
UMF5	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF5	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	4
UMF28	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	3
UMF29	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF44	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF35	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF21	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	7
UMF27	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	1
UMF25	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	1
UMF31	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	2
UMF31	Zacatecas			Ing. Karim Tapia Osorio	Ing. Karim Tapia Osorio	11762	591,292,000.00	591,292,000.00	11/762	591,292,000.00	Fondotece por nómina de nómina	4

[Handwritten signature]

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO No. 14
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COMPRA

APROBADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Correo Electrónico	Código de Cuenta de Crédito	Descripción de la Compra	Cantidad	Clave
18	Consulta Externa CMN La Reza	CD. Valerio y Esperanza Col. La Reza C.P. 02950, D.F.	Lic. Sergio Admin Talleres Ditz	sergio.talleres@imss.gob.mx	531.562.1473.01.01	Limpieza de herramienta sin tecnología.	5	
18	Hosp. Especialidades N° 25 Nuevo León	Av. Lincoln y Piedad Velasco Col. Nueva Mercedes C.P. 66180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	ulises.carrillo@imss.gob.mx	531.562.1473.01.01	Limpieza de herramienta sin tecnología.	5	
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Bvld. República 8250 DTE, Col. Tormenta Jardín C.P. 27200, Torréón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	rafael.ortega@imss.gob.mx	531.562.1473.01.01	Limpieza de herramienta sin tecnología.	1	
19	Compite	Av. Lázaro Cárdenas, Num. 104, Frente al Liceo Donatillo Corona, y Av. Casa de Justicia, sector Los Ríos, C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	juan.alberto@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	1	
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Edif. Cervantes y Piedad S/N Col. Formosa, Huerfano C.P. 35810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	christopher.zarate@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	1	
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Prologación, Hidalgo y Hidalgo S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Chihuahua, Sonora	Ing. Pedro José Villavicencio Cruz	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	4	
19	Hosp. Conchagua CMN El Siglo XXI	Av. Constituyente No. 399 Bvte Dr. Márquez y Bg 3 Sur Col. Decretado C.P. 66720, D.F., Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cárdenas	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	10	
19	Médico Península	Av. Guadalupe Bar No. 28 Col. San Bartolomé Nautlán C.P. 58000, Bahijalón, Irapuato, Edo. de México	Ing. Asaur Villalón Wong	asaur.villalon@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	4	
19	Nuevo León	UMMA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	5	
19	Puebla	HIGUERA LA MAGARRA, PUEBLA, P.O. Diego Díaz de Benavente 194 Bvte de Santa Dominga C.P. 66416 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Alberto Agustín Cordero Yablóvilos	alberto.cordero@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	2	
19	Queretaro	UMMA 15 SANTIAGO, QUERETARO, QRO Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Col. Lamer de Casa Blanca C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saez López	juanarthur@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	1	
19	Tlaxcala	HIGUERA VILLAHERRERA, TLAXCA Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86960, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Germán Tapia Cuevas	german.tapia@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	3	
19	Tlaxcala	HIGUERA VILLAHERRERA, TLAXCA Av. Francisco Trullas Sur S/N Bvte. Carreras Orizaba del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, C. Chetumal, Chetumal, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Cuevas	karim.tapia@imss.gob.mx	531.562.1481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	1	
20	Aguascalientes	HIGUERA AGUASCALIENTES, AGS Av. de las Casas No. 102 Col. Fraccionamiento Opalientes C.P. 20100, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Vélez	laura.martinez@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2	
20	Baja California	HIGUERA TECTATE, BC Av. Pérez Gál y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tectate, Baja California Norte	Ing. Nelson Bazo Verdugo	nelson.bazo@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1	
20	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMMA H CARDIOLOGIA 34, MTY NL Av. Lincoln y Bv. María Guadalupe Col. Villa Verde 2o Sector C.P. 64900, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	eduardo.rangel@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5	
20	Hosp. General CMN La Reza	UMMA HG CMN LA REZA Cd. Valde y Hacienda Col. La Reza C.P. 02950, D.F. Asistencia, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bonfils	jose.luis.flores@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4	
20	Jalisco	HERNANDO GUADALUPE, JAL Av. Circunvalación Obispos No. 2208 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1	
20	México Pontense	HERTZ 94 EL MOLINILLO, EDO MEXITE Av. Gustavo Barón No. 78 Col. San Bartolomé Nautlán C.P. 59000, Irapuato, Irapuato, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1	
20	Nagari	HERTZ TEPIC, NAY Av. Insurgentes No. 727 Viver de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruiz@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3	
20	Nuevo León	HERTZ MONTERREY, NL F. Lázaro y Piedad Col. Benito Juárez C.P. 66420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1	
20	Nuevo León	HERTZ GUADALUPE, NL Mikatones y Zama S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2	
20	Nuevo León	HERTZ MONTERREY, NL Av. Félix U. Gómez y Av. Cervantes C. Chaves S/N, C.P. 64100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3	
20	Nuevo León	HERTZ CON UMANA PONDACA, NL Carreras Miguel Alemán No. 2, 6, Apdo. Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5	
20	Nuevo León	HIGUERA SAN NICOLÁS DI. SANZA, NL Av. Juárez y Carreras A Laredo Col. Ciudad Jardón C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3	



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

20	Nuevo León	HIZMPT MONTREY, NL	Av. Constitución Dto. Y Profiter G. Torres S/M, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	3
20	Oaxaca	HIZ2 UMMA OMAKA, OAX	Cad. Hiforas de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mercado Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncaite@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	1
20	Oaxaca	HIZ3 SN JUAN B TURTEPEC, OAX	Carretera Tuxtpec-Villahermosa S/N Sr. Juan Bautista Tuxtpec, C.P. 69000 San Juan Bautista Tuxtpec, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mercado Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncaite@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	2
20	Puebla	HIZ13 TETLAUCUM, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gendropo Col. San Nicolás Tetlaucum, C.P. 75720, Tetlaucum, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canal@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	1
20	Quintana Roo	HIZ2 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Santes López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.santes@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	HIZ2 HERMOSILLO, SON	Infraestructura Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fombes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fombes@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	2
20	Sonora	HIZ1 CD OUREGON, SON	Millage y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fombes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fombes@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	4
20	Sonora	HIZP HERMOSILLO, SON	Av. Miraflores, Jardín Obrero Benito Juárez y Jasta Sierra Col. Miraflores, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fombes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fombes@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	2
20	Tlaxcala	HIZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86090, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	4
20	Tabasco	HIZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Esq. Carretera Obispo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	2
20	Zacatecas	HIZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12000	591,609,0098.12.01	Marcapasado cardíaco temporal bipolar.	1
21	Guanajuato	HIZMPT IMAPURTO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Predomiamiento Gamas C.P. 36850, Imapurto, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ruiz	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12299	591,631,0106.02.01	Micrófono para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	HIZ197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Calle Benito Bustamante S/N Col. Hiforas Heras, C.P. 56153 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	591,631,0106.02.01	Micrófono para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	HIZ23 LOS REYES LAPAZ, ENENOTE	Km. 17.5 Car. Urua Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	591,631,0106.02.01	Micrófono para cortes de parafina.	1
21	Tlaxcala	HIZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12299	591,631,0106.02.01	Micrófono para cortes de parafina.	2
21	Zacatecas	HIZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12299	591,631,0106.02.01	Micrófono para cortes de parafina.	1
22	Aguascalientes	HIZ2 AGUASCALIENTES AAS	Av. de los Coahuas No. 102 Col. Fraccionamiento Opaliente C.P. 20193, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12067	591,660,0096.08.01	Ofalmoscopio binocular indirecto.	1
22	Guanajuato	HIZMPT1 LEON, GTO	Carri No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ruiz	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12067	591,660,0096.08.01	Ofalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Hgo. Especialidades Coahuila	UMAE HIZ1 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 82690 OTE. Col. Torramorales C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Semáiz	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	591,660,0096.08.01	Ofalmoscopio binocular indirecto.	2
22	México Oriente	HIZ57 LA CUERPADA, EDO MEX OTE	Autopista Carretera Tlaxiahuapan S/N Fracc La Cuerpada, C.P. 54739 Cuauhtémoc Itz'at, Cuauhtémoc Itz'at, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	591,660,0096.08.01	Ofalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Culiacán Roo	HIZ2 CANCUN D ROO	Av. Carlos Espinosa Tullán Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	12067	591,660,0096.08.01	Ofalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Shelton	HIZ1 CUJICAN, SIN	Carretera Zimero y Anahuac Col. Miguel Alemán C.P. 80300, Culliacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	591,660,0096.08.01	Ofalmoscopio binocular indirecto.	1
22	UMAE IPEDUATRA OBUAMONDICAJAL	UMAE IPEDUATRA OBUAMONDICAJAL	Carretera dominantes No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 44300, Guaymas, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Corvantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	12067	591,660,0096.08.01	Ofalmoscopio binocular indirecto.	1
23	Hgo. Especialidades Chln Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CIVNORI	Av. Camalero No. 380 Entre Dr. Márquez y Eje 9 Sur Col. Doctores C.P. 02720, Puebla, Coahuila, Distrito Federal	Ing. David Nave Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nave@imss.gob.mx	12105	591,746,0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	Hgo. Especialidades Chln Distrito Federal	UMAE H ESPECIALIDADES CIVNORI	Carretera dominantes No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 44300, Guaymas, Jalisco	Ing. Gustavo Familia Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.familia@imss.gob.mx	12105	591,746,0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	México Oriente	HIZ27 ZACATECAS, ZAC	Carretera dominantes No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 44300, Guaymas, Jalisco	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12105	591,746,0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1

AVISO DE CONTRATOS



ANEXOS
DE CONTRATOS

ANEXO No. 14
GUIA DE DISTRIBUCION Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

23	Sonora	H022 HERMOSELO, SON	Juárez y Seguro Social 57N, Colonia Michelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vahid Gabriel Torres Hernández	Coordinador Biomédico Delegacional	nehid.torres@imss.gob.mx	12305	533,746,0106.01.01	Procesador automático de pedidos.	1
23	Tamaulipas	H02M93 CD MAANTE CLAVE VIEJA	Bvd. Luis Echeverría Álvarez, 300 Zona Centro, C.P. 89900, Ciudad Mante, Tamaulipas, Tamaulipas	M.C. Néstor Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	nestor.gutierrez@imss.gob.mx	12306	533,746,0106.01.01	Procesador automático de pedidos.	1
24	Guajalajara	H02Z CAJALA, GTO	Av. Nacionalismo Esp. No. 1499, Centro C.P. 36080, Cajala, Guajalajara	Ing. Mariana Leticia Padua Rios	Coordinador Biomédico Delegacional	mariana.padua@imss.gob.mx	12313	533,747,0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	H02M266 TALA, Jalisco	Simón Bolívar esq. López Mateos, Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Cristóbal Guillermo Ojeda Nolasco	Ingeniero Biomédico	christobal.ojeda@imss.gob.mx	12313	533,747,0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	H02217 MIGUEL ALBMAN, TAMPS	Calle Dr. Ezequiel Nolasco y Felipe Guerra Castro, Col. Zona Centro C.P. 88900, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12313	533,747,0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
25	Hep. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAF H ONCOLOGIA CANCUN	Av. Guadalupe No. 393 Entre Dr. Melique y Dr. 3 Sur Col. Doctor Melique, Cancun, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Guadalupe Ramírez Cauich	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533,747,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	México C. enre	UMF75 CD NEZA, EDO MEX QTE	Av. López Mateos Esquina Chahuahuatlán, Col. El Planar, C.P. 57400 Ciudad Nezahualcoyotl, Nezahualcoyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Duranda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,747,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	Nuevo L...	H02M73 MONTERREY, NL	Av. Constitución de 1917 y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Arreola Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.arreola@imss.gob.mx	12314	533,747,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Tlaxcala	H02C MRS TLAXCALA, TLAX	Guadalupe Villa No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Moxicotlán, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,747,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 98800, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Cruz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cruz@imss.gob.mx	12314	533,747,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF20 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 407 Esq. 1. Isabel Robles C.P. 99500, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Cruz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cruz@imss.gob.mx	12314	533,747,0181.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Baja California Sur	UMF7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Héroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Distrito Federal Sur	UMF21QUIMAMAZ CUJIMALPA, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 02920, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hep. Especialidades C.M.N U...	UMAF HE GMIN LA RAZA	Serie Y Zedilla S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Axtopatlán, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hep. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAF H PEDIATRIA CANCUN	Av. Constitución No. 390 Entre Dr. Melique y Dr. 3 Sur Col. Doctor Melique, Cancun, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Medico Oriente	H0233 LOS REYES LAVAZ, EMBEOTE	No. 115 Carr. Libre Edo. de México Piedad C.P. 56400 Los Reyes Maniquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuamata	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	Medico Oriente	H0217 GUSTAVO BAZ TLANF, EMBEKO	Av. Gaspar Baz S/N Número, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlanahuatlán, Tlanahuatlán de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuamata	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	Medico Oriente	UMF70 ANOTIA, EDO MEX QTE	Proz. José de la Maza 4 C.P. 58550, Ixcapitlan, Ixcapitlan, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuamata	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Agua Calientes	UMF4 CAJAYILLO, ASS	Hotelito Barrios Gallegos No. 320 Col. Bugambillas C.P. 20800, Cajayillo, Agua Calientes	Ing. Laura Martínez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533,746,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1, Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12312	533,746,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 298 Col. Santa Lucía C.P. 24000, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533,746,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Llanada Urbana 1, Fundadores Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533,746,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF1 LA AZUA, CAMP	Carreras Champotón, Campeche Km.5 Manzana 4 Col. C.P. 24550, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533,746,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF12 CD DEL CANNEN, CAMP	Av. Páez del Campeche entre Gobernadores y Novelistas, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533,746,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF8 BOPICHEN, CAMP	Calle 28 No. 86 "A" Col. Hopelchen, Centro C.P. 24500, Hopelchen Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533,746,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1

O

T

X

E

T

N

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Córeo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
 Página 42 de 86



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
TRANSICIÓN DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Pagina 46 de 86



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. ¹²_____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: ¹¹_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos por los que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

¹³	¹⁴	¹⁵
Medico		
Técnico		
Enfermería		
Servicios básicos		
Especializado en mantenimiento		
Otro		

Observaciones: ¹¹_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

MP

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Detalle	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Financado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el ejemplo a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos referidos de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ORIGINAL

R

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación	
Nombre de la empresa		
Dirección de la empresa		
Teléfono	Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

[Firma manuscrita]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
 Pagina 51 de 86

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCA TORO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0035**

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SIN TEXTO

1) 31/10
7/15



ANEXO No. 5
PROFESIÓN ECONOMICA

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-ES-2017	FECHA	07/09/2017		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	COMERLAT, S.A. DE C.V.				
Item	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE TOTAL OFERTADO
20	55	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	49,876.00	2,112,248.60	2,112,248.60
				SUBTOTAL	2,112,248.60
				LVA	331,960.78
				TOTAL	2,444,209.38

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

M. EN C. JUAN CARLOS LARA PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERLAT, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIRECCION Y CONTROL

www.comerlat.com.mx
COMERLAT, S.A. DE C.V. Magdalena 320, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, CDMX, C.P. 03100.



S
I
N

T

E

X

T

O